AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL META

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: "Suministro de materiales de formación requeridos en el área de Contabilidad, por los programas de formación Titulada Regular de las sedes Hachón y Naranjos del Centro Agroindustrial Del Meta", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 02406 del 24 de noviembre de 2023, 00225 del 04 de febrero y 00256 del 06 de febrero de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y la asignación presupuestal, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta a contratar en la vigencia 2024, los servicios correspondientes a:

OBJETO: Suministro de materiales de formación requeridos en el área de Contabilidad, por los programas de formación Titulada Regular de las sedes Hachón y Naranjos del Centro Agroindustrial Del Meta.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses calendario, sin superar el 30 de noviembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única. y el inicio electrónico en la plataforma SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total para adelantar el proceso será hasta por la suma DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000), Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6224 del 7 de marzo de 2024.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, la subdirectora (E) de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 027

Para constancia se firma en Villavicencio, 29 MAY 2024

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director (E) Regional Meta

Elaboró: Daniela Barbosa Ruiz, Abogada apoyo contratación GAAM

Revisó Viviana Alejandra Umaña Ruíz, abogada contratación GAAM

V°B°: Rafael Antonio Galarza Mojica – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Powered by CamScanner